

~~Alcalde~~
~~Enrique~~
~~Sanchez~~
Mr.
H. Muñoz
Sanchez
[Signature]
[Signature]

Sesion Plenaria Extraordinaria en 3ª. convoca-
toria celebrada el día 15 de febrero de 1980

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed
Asistentes

- D. Florencio Muñoz
- D. Enrique Zuriaga
- D. Florencio Navanete
- D. Gregorio Garzaian
- D. José Tío Pérez
- D. Román Navanete
- D. Joaquín Jimeno
- D. José L. Muñoz
- D. José Luis Blay
- D. Jesús García
- D. Juan José Maquies
- D. José Manuel Acuña
- D. Fernando Remón

En la Muy Noble, Fidelísima y Venerable, Real y -
siempre Real, Abogada y Real Ciudad de Cuenca, -
siendo las 18:15 horas del día 15 de febrero de 1980, se reu-
nieron en estas salas comitoriales, instaladas provisionalmente
en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión
extraordinaria en primera convocatoria y bajo la Presidencia del
Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez, los Sres. D. Florencio
Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Muñiz, D. Florencio Na-
vanete Romero, D. Gregorio Garzaian García, D. José Tío Pérez Te-
lilla, D. Román Navanete Sánchez, D. Enrique Zuriaga Lobera,
D. Román Alcalá Pérez, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente
Castellot Prudes, D. Jesús García Echelán, D. Juan José Maquies
Muñoz, D. José Manuel Acuña Pérez, D. Fernando Remón Prudes,
D. Juan Félix Rojo Gracia, D. Antonio Latorra Remón, D. Con-
stantino Juliano Hernández y D. Moisés Pérez Mesquita, con

D. Juan Felix Rojo
 D. Antonio Latorre
 D. Constantino Julian
 D. Moises Pérez
 D. Clemente Castellet
 D. Antonio Julian
 D. Joaquin Alcala
 Secretario
 D. Angel Moruno
 Interventor
 D. Miguel Buj

asistencia del Secretario D. Angel Moruno Roda, en presencia del Interventor D. Miguel Buj, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

1. - Lectura y aprobación en su caso del Acta anterior. Se acuerda por unanimidad aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas el día 25 de enero del corriente año, la primera de ellas de carácter extraordinario, con el único asunto del bare como miembros de la Corporación de Tres Concejales del P.S.O.E. y atribución de las vacantes en forma reglamentaria y la segunda, de carácter ordinario correspondiente al indicado mes.

2. - Oración del Grupo de Concejales Socialistas sobre el inicio del Proceso Autonómico para Aragón. Por D. Joaquín Jimeno Minguéz, portavoz del indicado Grupo Político y a petición propia, se da lectura a la afluída Moción, pasando seguidamente a debatirla, des pues de agradecer a los Grupos de Independientes y P.C.E. la solicitud dirigida a la Alcaldía para la celebración de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el art. 294 de la vigente Ley de Régimen Local, si bien manifiesta su extrañeza respecto a la hora en que ha sido convocada, dado que a las 6 de la tarde se considera una hora poco propicia para la asistencia a este acto del pueblo trabajador tirolense y argumenta en favor de la vía autonómica del art. 151 de la Constitución por considerarla mas participativa y democrática.

D. Antonio Julian Latorre pregunta sobre la explicación - explicación de voto con posterioridad al correspondiente acuerdo que se adopte sobre la Moción y sobre el sistema proporcional corregido de representación en el futuro Parlamento aragonés, contestándole por la Alcaldía-Presidencia y el Sr. Jimeno Minguéz, respectivamente. A continuación se dirige a la Alcaldía-Presidencia planteándole dudas relativas sobre si votar en favor de la vía autonómica del art. 151 representa dar un

voto a la izquierda sobre las razones de Estado que ha podido tener el Partido del Gobierno para cambiar de criterio respecto a la vía autonómica de las distintas Regiones Españolas y sobre si U.C.D. General acataría órdenes de Realidad respecto a un posible sistema proporcional corregido en la representación de las provincias Aragonesas en el futuro Parlamento, contestando a todas las cuestiones planteadas la Presidencia, que, finalmente, también explican las razones que motivaron la convocatoria de un 2º Pleno extraordinario para las 19 horas del día de hoy y sobre el mismo asunto que se debate en esta sesión.

A continuación intervienen los Sres. Gimeno y Castellón para precisar algunas de las explicaciones dadas por la Realidad - Presidencia, respectivamente, respecto al voto económico que presentaría para el estado organizar un Referendum autonómico en Aragón y a la postura mantenida en otras Regiones por el P.C.E. en este asunto.

No habiendo más intervenciones, por la Presidencia se pone fin al debate y se dispone la votación secreta, de la misma objeto de deliberación, precisando que los que voten si aceptaban la Moción del P.S.O.E. y los que voten no la rechazan, efectuándose a continuación aquella por medio de papeletas que son depositadas en urna y una vez finalizada arroja el resultado de 11 votos favorables a la Moción y 10 contrarios a la misma, por lo que, de conformidad con lo preestablecido en el artº. 930.3 del R.O. F., la Realidad - Presidencia declara aprobada por mayoría absoluta la antedicha Moción del P.S.O.E. que es del tenor literal siguiente:

" Ante la necesidad imprescindible para la comunidad de Aragón como comunidad histórica y para su desarrollo como comunidad histórica, cultural y humana, económica y progresista, de acceder a la autonomía plena, real y democrática, rechazando cualquier tipo de autonomía devaluada o simulada, los condeales abajo firmantes -

tienen el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta.

Primero.- Que la consecución de esta autonomía plena, real y democrática, debe basarse entre otros en los siguientes principios:

A).- En la existencia de auténtico Gobierno Regional, - con sus correspondientes órganos políticos (Asamblea Legislativa), Órganos Ejecutivos y Tribunal Superior de Justicia).

B).- En la consecución de una autonomía fiscal, financiera y solidaria con el resto de las nacionalidades y - Regiones del Estado Español.

C).- En el control efectivo de todos los recursos naturales, energéticos etc. de Aragón.

D).- En un profundo respeto a las comunidades locales, comarcales y provinciales con arraigo en Aragón.

E).- En la elección, mediante sufragio universal, directo y secreto de la Asamblea Legislativa de Aragón por medio de un sistema proporcional corregido en el futuro Parlamento Aragonés, de modo que los representantes de la Provincia de Zaragoza no superen en número la suma de los de Huesca y Teruel, para que defiendan las comunidades aragonesas de todo tipo (Provincias, Comarcas y Municipios) y vea de el cumplimiento de lo que señala la Constitución en su artículo 152.

Segundo.- Declaran que tales principios deben ser recogidos en el Estatuto de Autonomía que elabore la Asamblea de Parlamentarios, promoviendo a tal efecto un amplio pacto autonómico entre todas las fuerzas políticas aragonesas que, a su vez, recojan las iniciativas que los Ayuntamientos aporten.

Tercero.- Promover a los efectos de los artículos 151 y 152 de la Constitución la autonomía de Aragón declarando la corporación la mayoría de las más inmediata consecución de la aludida Autonomía. A tal fin se dirige testimonio del presente acuerdo a los efectos del cómputo -

Quarto.- Dar el presente acuerdo la mayor difusión posible a fin de que por todos los ciudadanos de la Ciudad y Barrios se apoye el proceso autonómico guatemalteco.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19.10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

Como Secretario, Berlioz.

(Handwritten signatures and scribbles follow)

August 11

Sesión Plenaria extraordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 17 de Febrero de 1980

Alcalde
Honor. Sr. D. Ricardo Beld
Asistentes

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, -
Amigada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las